

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 31. Anunciando la instrucción del expediente para la concesión de la Cruz de Beneficencia a sor Carmen Bastos, superiora que fué de la Casa de Salud Valdecilla	469	Distrito Minero de Santander	472
Excma. Diputación provincial de Santander			
Anunciando concurso para la provisión de la plaza de ingeniero de Montes de la Excma. Diputación	469	Sección Administrativa de Enseñanza Primaria	472
Anuncios Oficiales			
Servicio provincial de cueros, carnes y derivados, de Santander	470	Comandancia Militar de Marina de Barcelona	472
Jefatura de Obras Públicas	471	Anuncios de Subastas	
Audiencia Territorial de Burgos	472	Jefatura de Obras Públicas	472
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	473
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	474
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Laredo, Cabezón de Liébana, Cabezón de la Sal, Ruesga, Liendo, Santiurde de Toranzo, Piélagos, Sarró y Santoña	474

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 31

En este Gobierno civil se instruye expediente para la concesión de la Cruz de Beneficencia a sor Carmen Bastos, superiora que fué de la Casa de Salud Valdecilla, por sus humanitarios y relevantes servicios a favor de los menesterosos, por cuyo motivo se cita a las personas que deseen declarar respecto a la certeza de los hechos referidos a comparecer en este Gobierno civil, durante el término de veinte días hábiles y horas de once a una, ante el señor juez instructor del citado expediente.

Santander, 17 de mayo de 1948. 908

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de la plaza de ingeniero de Montes

Vacante la plaza de ingeniero provincial de Montes, perteneciente al Grupo B), "Facultativos y Técnicos" de la plantilla de los funcionarios en activo de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 13.000 pesetas, más 7.000 pesetas de gratificación fija y las oportunas dietas, por excedencia del titular que la desempeñaba, la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 5 del mes actual, ha acordado la provisión del expresado cargo mediante la convocatoria del oportuno concurso, que se regirá por las bases que a continuación se determinan:

Primera. Solamente podrán solicitar la admisión

a este concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Montes.
- 3.^a Haber observado buena conducta.
- 4.^a Carecer de antecedentes penales.
- 5.^a Ser perfectamente adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- 6.^a No padecer enfermedades contagiosas ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.

Segunda. La condición primera se justificará con la partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia; la de ingeniero de Montes, con el título respectivo, copia del mismo o certificación de pago de los derechos, o, en su defecto, con la oportuna certificación de estudios; la de buena conducta, con certificado de la Alcaldía; la condición cuarta, con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes; la quinta, con certificado de la Jefatura Provincial del Movimiento de donde resida el aspirante, y la sexta, con la oportuna certificación que expedirá el Colegio Oficial de Médicos.

Tercera. Se estimarán como méritos los que se comprenden en la siguiente escala:

- a) Mayor tiempo de servicios prestados como tales ingenieros del Estado, Provincia o Municipio, siempre que no hubiesen sido separados por destitución, salvo que ésta hubiera sido acordada por las autoridades marxistas como consecuencia de la ideología del interesado.
- b) Trabajos especiales o comisiones que se le

hayan encomendado por cuenta de organismos oficiales en relación con la especialidad de su carrera.

c) Los demás méritos y servicios que los solicitantes aportaren para demostrar su competencia, los cuales serán estimados por el Tribunal en la forma que crea pertinente.

d) En igualdad de circunstancias, será mérito preferente pertenecer a F. E. T. y de las J. O. N. S.

Cuarta. Las instancias solicitando la admisión al concurso se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro de Entrada de la Secretaría de esta Corporación, entre las nueve de la mañana y las dos de la tarde; y deberán ir dirigidas al señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, acompañando la documentación que acredite las circunstancias exigidas y cuantos comprobantes deseen aportar los interesados en justificación de sus méritos, debiendo ser reintegradas con una póliza del Estado de una peseta cincuenta céntimos y un timbre provincial de igual precio.

Quinta. Para poder apreciar los méritos de los concursantes se constituirá un Tribunal integrado por el señor presidente de la Comisión Gestora de esta Corporación, dos vocales de dicha Corporación, un técnico de la especialidad a que pertenece la vacante y el señor secretario de la Excelentísima Diputación, que lo será del referido Tribunal.

Santander a 18 de mayo de 1948.—El presidente, J. P. Bustamante.—P. A., el secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO PROVINCIAL DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS DE SANTANDER

Para los propietarios de ganado lanar trashumante

Por haberlo interesado la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y a los fines de organizar con la debida antelación los planes de transporte ferroviario del ganado que en régimen de trashumancia haya de salir a los pastos del Norte y tierras altas de la Meseta, de modo que no perturbe los normales envíos de ganado con destino al abastecimiento de la población y, además, regular la forma de que la venta y entrega de desechos o "desvieje" pueda hacerse en destino y después del aprovechamiento de pastos y no antes de la marcha a los mismos, se ruega que todos aquellos propietarios de ganado lanar que en el año en curso envíen sus rebaños trashumantes, entreguen en estas oficinas (calle de Peña Herbosa, número 18, bajo),

nota en triplicado ejemplar indicando fecha aproximada de la salida de este ganado; estación de embarque, si ha de hacerse por ferrocarril; provincia y lugar de destino, y número aproximado de las cabezas a enviar y de las de desecho en su día, exigiendo la devolución de una de estas notas con el "recibí" firmado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 12 de mayo de 1948.
El jefe provincial del Servicio, Paulino Aramburu. 881

Por haberlo así dispuesto el jefe del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público que todos aquellos señores ganaderos que deseen actuar de entradores de su ganado en el matadero de consumo podrán hacer uso de esta facultad con derecho preferente y de prelación en el orden de las matanzas, a cuyo efecto podrán entregar en estas oficinas oferta indicando, aproximadamente, número de cabezas que deseen llevar al

sacrificio, fecha aproximada en que lo harán y matadero que deseen utilizar, para procurar, dentro de la ordenación general del Servicio, satisfacer este deseo, a fin de que por estas oficinas se pueda ordenar debidamente dicho servicio; advirtiéndose que con estas peticiones se formará un registro, debidamente requisitado y por riguroso orden cronológico de presentación.

Igual oferta podrán realizar las Cooperativas o Hermandades para el ganado de sus afiliados que deseen enviar al sacrificio y consumo, y los comerciantes habituales legalmente reconocidos como tales.

Las peticiones de unos y otros se presentarán en triplicado ejemplar, exigiendo la devolución de uno de ellos con el "recibí" firmado e indicación de la fecha y hora de la entrega, con objeto de justificar en todo caso la presentación de la oferta.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 12 de mayo de 1948.
El jefe provincial del Servicio, Paulino Aramburu. 882

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de abril de 1948.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres			Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
12.271	1. ^a	Presmanes Expósito	Alfredo	Alfredo	Sinforosa	8	Febrero	1920	Santander	Santander.
12.272	2. ^a	Arriola Díez	Remigio Federico	Aurelio	Ramona	6	Mayo	1908	Barcenilla	Idem.
12.273	2. ^a	Rosino Anta	Robustiano	Cesáreo	Manuela	9	Mayo	1914	Carbajales de la Encamienda	Zamora.
12.274	1. ^a	Ceballos García	Felipe	Isidro	Teresa	7	Marzo	1922	Medianedo	Santander.
12.275	1. ^a	Herrera Inguanzo	Antonio	Antonio	Rosario	6	Abril	1914	Puente San Miguel	Idem.
12.276	2. ^a	González Vayas	Epifanio	Epifanio	Rosario	6	Abril	1927	Pontejos	Idem.
12.277	2. ^a	González Pérez	Abraham	Higinio	Felisa	16	Marzo	1909	Boedo de Castrejón	Palencia.
12.278	2. ^a	Rosino Anta	Cesáreo	Cesáreo	Manuela	31	Octubre	1908	Carbajales de la Encamienda	Zamora.
12.279	1. ^a	Riancho Riancho	Vicente	Santiago	Encarnación	16	Diciembre	1911	Ontaneda	Santander.
12.280	2. ^a	González Güemes	Eulogio	Eulogio	Fermina	21	Octubre	1910	Santander	Idem.
12.281	1. ^a	Vallejo Lobato	Emilio	Andrés	Rosalía	17	Diciembre	1921	Idem	Idem.
12.282	2. ^a	Gómez Lavín Gómez	Rosa María	Francisco	Fernanda	7	Abril	1927	Idem	Idem.
12.283	1. ^a	Diego López	Angel/Diego	Federico	Virginia	2	Julio	1905	Alceda	Idem.
12.284	1. ^a	González Pérez	Delfin	Elias	Francisca	7	Octubre	1910	Luenta	Idem.
12.285	1. ^a	López Alonso	José	Eleuterio	Luisa	2	Febrero	1920	Santander	Idem.
12.286	2. ^a	Ojeda Maestro	Francisco	Germán	Felisa	5	Diciembre	1928	Idem	Idem.
12.287	1. ^a	Pérez Madrigal	José Sebastián	Felipe	Escolástica	20	Enero	1921	Rueda	Valladolid.
12.288	2. ^a	García Rasilla Alcolea	José	Remigio	Rosaura	14	Mayo	1929	Torrelavega	Santander.
12.289	2. ^a	Santa Navarro	Roberto	Enrique	Magdalena	25	Junio	1921	Elda	Alicante.
12.290	2. ^a	Colón Ochoa	Miguel	Ramón	Rosalía	30	Junio	1927	Veracruz	México.
12.291	1. ^a	Peña Ortega	Jesús	Juan Luis	Polonia	18	Agosto	1914	Torrelavega	Santander.
12.292	1. ^a	García Expósito	Valeriano	Basilia	Carmen	6	Enero	1918	Artejal	Palencia.
12.293	2. ^a	Alvarez Puente	Ricardo A	Ramón	Trinidad	30	Septiembre	1919	Santander	Santander.
12.294	1. ^a	González López	José	Pedro Manuel	Eugenia	29	Octubre	1912	Servillegas	Idem.
12.295	2. ^a	Gómez Pérez	José Luis	Fabriciano	Julia	4	Octubre	1925	Solares	Idem.
12.296	1. ^a	Alonso Gómez	Aurelio	Tomás	Julia	14	Junio	1921	Camargo	Idem.
12.297	1. ^a	Diego Obregón	José	Cayetano	Lucinda	8	Octubre	1917	Santander	Idem.
12.298	2. ^a	Poncela Gómez	Pedro	Victor	Julia	1	Agosto	1915	Muriedas	Idem.
12.299	2. ^a	Toyos Toyos	Romualdo	José	Engracia	27	Junio	1922	Duález	Idem.
12.300	1. ^a	Castañón Calvo	Abel	Juan	Zósima	27	Enero	1922	Astudillo	Palencia.
12.301	2. ^a	Martínez Blanco	Angel	Angel		6	Agosto	1923	Santander	Santander.
12.302	1. ^a	Caba González	Manuel	Antonio	Amalia	21	Enero	1923	Cabezón de la Sal	Idem.
12.303	1. ^a	Idarreta Mendizábal	Vicente H	José Antonio	María	14	Enero	1921	Aya	Guipúzcoa.
12.304	2. ^a	Bedia Revontín	Diego	Restituto	Natividad	3	Diciembre	1928	Pedreña	Santander.
12.305	2. ^a	Ródenas Pérez-Venero	Jesús	Tomás	Irene	7	Enero	1930	Santander	Idem.
12.306	1. ^a	Fernández Martín	Rafael	Pedro	Pilar	29	Abril	1918	Idem	Idem.

Santander, 5 de mayo de 1948. — El ingeniero jefe, (ilegible)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante los cargos de juez comarcal sustituto de Ramales y el mismo cargo de Piélagos, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Ramales y Santander número 1, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 17 de mayo de 1948.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 901

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado Elena, número 15.514, solicitado por Arturo Llama Francos, vecino de Río seco (Guriezo), con 20 pertenencias de mineral de plata, en el paraje denominado Río de Francos, del pueblo de Río seco, término de Guriezo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón indicador del kilómetro 13 de la carretera de San Miguel de Aras a Sámano; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 200 metros, al Este; de primera a segunda, 500 metros al Sur; de segunda a tercera, 400 metros al Oeste; de tercera a cuarta, 500 metros al Norte; de cuarta a punto de partida, 200 metros al Este; quedando de este modo cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante

un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 17 de mayo de 1948.
El ingeniero jefe, J. Luna. 894

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER

Escalafón provincial a extinguir de maestras propietarias de las escuelas nacionales de esta provincia correspondientes al bienio 1946-47 para el percibo de aumento gradual de sueldo, formado con arreglo al Decreto de 27 de abril de 1877 (Real Orden del 4 de abril de 1882) y demás disposiciones complementarias:

Primera clase (Sueldo de 125 ptas.)

Ninguna.

Segunda clase (Sueldo de 75 ptas.)

Ninguna.

Tercera clase (Sueldo de 50 ptas.)

Doña Juliana Ruiz Gómez, escuela de Molledo; cesó en 30-1-46.

Doña Emilia Castelló Pérez, escuela de Santander.

Doña Angela Mazorra González, escuela de Santander.

Santander, 15 de mayo de 1948.
El delegado, E. Domínguez.—Visto bueno, el Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla. 898

Escalafón provincial a extinguir de maestros propietarios de las escuelas nacionales de esta provincia correspondientes al bienio 1946-47, para el percibo de aumento gradual de sueldo, formado con arreglo al Decreto de 27 de abril de 1877 (Real Orden de 4 de abril de 1882) y demás disposiciones complementarias:

Primera clase (Sueldo de 125 ptas.)

Ninguno.

Segunda clase (Sueldo de 75 ptas.)

Ninguno.

Tercera clase (Sueldo de 50 ptas.)

Don Isabelino Cea Godón, escuela de Escobedo Villafufre; cesó en 8 de julio de 1946.

Don Dionisio García Barredo, escuela de Santander.

Don Saturnino Palacios Villanueva, escuela de Villaverde de Trucíos.

Santander, 15 de mayo de 1948.
El delegado, E. Domínguez.—Visto bueno, el Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla. 899

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta capital, nacidos en el año 1929, en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno de ellos se expresa, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1949 de la Armada, que causarán baja en los alistamientos del Ejército, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento de la Armada y el artículo 71 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército:

Número 238. Jesús Abascal Venero, hijo de Amable y Andrea, nacido el 24 de junio de 1929 en Villacarriedo (Santander).

605. Jaime Fernández Amazarray, hijo de Pedro y Encarnación, nacido el 23 de octubre de 1929 en Comillas (Santander).

619. Miguel Peña Oleo, hijo de Camiliano y Paula, nacido el 27 de octubre de 1929 en Santander.

1.121. José L. González Buj, hijo de Marcos y Felisa, nacido el 30 de marzo de 1929 en Santander.

Barcelona, 14 de mayo de 1948.
El segundo comandante, jefe del Detall, P. A., Angel Gamboa. 903

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concursos-Carreteras

La Jefatura de Obras Públicas de Santander anuncia un concurso para la adjudicación del destajo número 1, de doscientas mil pesetas (200.000), prorrogable a otros sucesivos hasta el total del presupuesto aprobado de seis millones setenta y ocho mil trescientas noventa pesetas con noventa y un céntimos (6.078.390,91), para la ejecución de los obras de "terminación del trozo segundo de la variante entre puntos kilométricos antiguos 330,408 y 343,076 de la carretera de Burgos a Santander", con arreglo a la distribución de créditos por anualidades que figuró en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de mayo de 1948.

Las condiciones del concurso se especificarán en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación

de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Juan de Herrera, número 16, Santander.

El plazo de presentación de proposiciones, en el lugar ordenado, expira el día 10 de junio, a las trece horas.

La apertura de proposiciones será pública, y se efectuará, ante notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, o sea, el día 11 de junio de 1948, a las doce horas, en el domicilio citado.

Santander, 17 de mayo de 1948.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 902

Derechos de inserción: 51 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Cesáreo Tejedor Pérez, juez municipal propietario, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de ejecución de la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía interpuesto por la S. A. Bodegas del Romeral - Félix Azpilicueta Martínez, contra los cónyuges don Leoncio Gómez Preciado y doña Ecequiela Gutiérrez Ruiz, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez, precio de once mil pesetas y término de veinte días, el piso que a continuación se describe, embargado como de la propiedad de la demandada señora Gutiérrez Ruiz:

El piso segundo de la derecha, entrando, de la casa número 13 de la calle de Guevara, de esta capital, que se describe a continuación: "Una casa en la calle de Guevara, número 13, antes Callejón del Cañ, que consta de entresuelo, tres pisos, derecha e izquierda, y buhardilla, además de la planta baja, todo con derecha e izquierda. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, otra de herederos de Julián Gargollo; izquierda, casa de doña Agapita Fernández Regatillo, y espalda, patio de la casa número 7 del Río de la Pila, que fué de don Ceferino Zarza."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 22, piso segundo, el día veintidós del próximo mes de junio, a las once horas, y se previene a los licitadores: que no existen títulos de propiedad del piso que será objeto de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a 15 de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez, Cesáreo Tejedor.—El secretario, P. S., licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 145 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado municipal número dos de Santander

En el juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento de que luego se hablará, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En Santander a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor juez municipal del distrito número dos, don Angel de Huidobro y Pardo, ha visto y oído este procedimiento sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovido por don Felisardo García Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente del finado don Agustín Bueno Gómez, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle de Viñas, número 8, piso primero derecha, representada por aquellos que resulten ser sus herederos, o los que se crean con derecho a la herencia, y si ésta no se encontrase en dicha situación, contra los mismos aludidos herederos de mencionado señor, a fin de que se declare extinguido el contrato de arrendamiento que dicho señor tenía concertado con el actor, y, como consecuencia, se condene a

poner a su libre disposición el mencionado piso; y

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la extinción y resolución del contrato de arrendamiento existente entre el finado don Agustín Bueno Gómez y el demandante don Felisardo García Fernández, del piso primero derecha de la casa número ocho de la calle de Viñas, de esta ciudad, propiedad del actor; y, en su consecuencia, condeno a la herencia yacente demandada, representada por los que resulten ser sus herederos o los que se crean con derecho a la misma, y si ésta no se encontrase en dicha situación, a los mismos aludidos herederos del señor Bueno Gómez, a que, dentro del término de seis meses, desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el mencionado piso; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verificasen dentro de dicho plazo; imponiendo a la parte demandada todas las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de Huidobro."

Santander a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, V. Villar Pádin.

Derechos de inserción: 143 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Antolín Iglesias Cuevas, de 27 años de edad, vecino de Matamorosa, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución recaída en expediente instruido contra el mismo con el número 13.965.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 14 de mayo de 1948.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 895

Domingo García Lozano, de 17 años de edad, soltero, hijo de Juana Lozano, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, San Pedro, 4, procesado

en sumario número 129 de 1945 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 24, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 896

Santander, 10 de mayo de 1948.

Baldomero Lobato Fernández, de 31 años de edad, estado soltero, de profesión carnicero, hijo de Francisco y de María, natural de Maliaño, domiciliado últimamente en Maliaño (Santander), procesado en sumario número 116 de 1946 por robos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 24, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 10 de mayo de 1948.

897

Francisco Silió García, hijo de Julián y de Josefa, natural de Bárcena de Pie de Concha (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Bárcena de Pie de Concha, procesado por el delito de segunda deserción en el sumario ordinario número 228-48, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Luis Cucalón Ubide, juez instructor del Regimiento Artillería Montaña número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño, 15 de mayo de 1948.
El teniente juez instructor, Luis Cucalón Ubide. 900

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Alvarez Ruiz (a) Maquilón, de 22 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de La Acebosa (esta villa) y natural de

la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 4 de 1948 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia y en este Juzgado comarcal, se pone el presente, en San Vicente de la Barquera a 15 de mayo de 1948.—El juez comarcal, José Sánchez y Sánchez.—El secretario (ilegible). 889

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 935 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Claudio San Sebastián Expósito, de 26 años de edad, hijo de Clemente y Antonia, soltera, natural y vecino de Isla, para que en el término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Santander para ser reducido a prisión, que le ha sido decretado por dicho Tribunal con fecha 4 del actual en el rollo de la causa número 24 de 1941 por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido se ponga a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de Santander en la prisión provincial de dicha capital.

Dado en Santoña a 13 de mayo de 1948.—Francisco Obregón. 888

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de LAREDO

Acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre del año 1947:

Sesión del 3.—Se aprobó la escritura de requerimiento por la que el señor alcalde manifiesta al representante de la Compañía Urbanizadora de Laredo que él no puede ordenar la delimitación de la zona marítimo-terrestre de los terrenos adquiridos por la misma, por ser esta función propia de la Jefatura de Obras Públicas.

Quedaron aprobados los nuevos planos de urbanización presentados por la Compañía Urbanizadora del ensanche de Laredo, elaborados por el arquitecto don Manuel Bringas, que aparecen divididos en solares.

Se acordó complimentar el oficio de la Delegación provincial de Sindicatos sobre elecciones económicas, designando para representar a este Ayuntamiento, como empresa de aguas, en Santander, a las siguientes empresas: Santander, Astillero, Camargo, Torrelavega, Liérganes, Solares, Santoña y Ampuero.

Quedaron aprobados los gastos por festejos de 1946 y primera relación de los gastos e ingresos por festejos de 1947.

Sesión del 10.—Se ratificó el acta de la subasta celebrada en estas dependencias el 8 del corriente, por la que se adjudicó a doña Emeteria y doña Trinidad Martínez un solar en la zona de Los Terreros.

Se autorizó a don Antonio Gutiérrez para instalar un toldo en el exterior de su confitería de la Plaza del Generalísimo.

Se autorizó a doña Manuela López para abrir una ventana en su casa de la calle Zamanillo.

Se autoriza a don Manuel Fuentes para disponer por diez años del nicho número 10 de los últimamente construídos.

Pasando a informe de la Comisión de Obras la instancia de don Andrés Urquiza, en la que solicita que se le ceda una tejavana que existe junto al lavadero para dedicarla a vivienda y cuadra.

Se acordó encargar al concejal don Francisco Izaguirre el dotar de muebles y luces al local destinado a Academia de Música.

Se acordó que en lo sucesivo el horario de sesiones se modifique y se celebren éstas a las diecinueve horas.

Sesión del 17.—Acordando que don Francisco Izaguirre dé la parcela que, como sobrante de vía pública, se vendió junto a las viviendas protegidas a doña Manuela Martínez.

Se acuerda autorizar a doña Carmen Enciso para introducir el agua en su casa de la calle Navas de Tolosa, 20.

A instancia de don Angel Pagoaga, se acuerda abrir expediente para investigar si la casa número 11 de la calle Emperador se encuentra en estado de ruina.

Sesión del 24.—Se acuerda dar cuenta al Gobierno civil de la resistencia ofrecida a los agentes de la autoridad por los ocupantes de un bar del que es propietario Ignacio Collado, cuando dichos agentes les invitaron a cerrarlo a las dos de la madrugada.

Sesión del 31.—Habiéndose constituido en Santander la Comisión Superior de Ordenación Urbana, presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil y por otras distinguidas personalidades, la Corporación acuerda contribuir para los gastos que llevará consigo su funcionamiento y desarrollar su importante misión con la cantidad de 2.176,03 pesetas.

Se acuerda gratificar a los guardias municipales en razón de las horas que trabajaron sobre la jornada ordinaria durante los meses de verano.

Solicitado por don José Palanca la ampliación de su chalet en dirección a la Avenida de la Victoria, se acuerda manifestarle que debiera modificar el proyecto en el sentido de llevar a cabo la misma construcción en la fachada Este de su vivienda, porque en la del Sur se contravendría la Ordenanza municipal, por no quedar cinco metros hasta la cerca del solar.

Se acuerda vender a los señores Basoa Barañano unos sobrantes de vía pública que quedan entre las viviendas protegidas y unas fincas de su propiedad.

Laredo, 10 de diciembre de 1947.
El alcalde (ilegible). 2406

Ayuntamiento de GABEZON DE LIEBANA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante los meses de abril a octubre del año de 1947:

Sesión del 27 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de marzo último.

Nombrar una Comisión de concejales, compuesta por don Vicente Martínez y don Santiago Barreda, para que hagan una visita de inspección en el camino público del pueblo de Perrozo y trozo que comprende de Narezo a Peña de los Ajuerganos, que ha sido denunciado por encontrarse interceptado para el servicio de carros, los cuales emitirán el correspondiente informe, del que darán cuenta al Ayuntamiento para acordar lo procedente.

Interesar de los señores industriales y presidentes de las Juntas vecinales de los respectivos pueblos manifiesten si es su deseo en el año actual hacer conciertos gremiales para el pago de impuestos, exacciones municipales y arbitrios creados.

Aprobar los padrones de perros y bicicletas, exponiéndolos al público por quince días, para efectos de reclamación.

Sesión del 11 de mayo.—Aprobar el acta anterior.

Quedar informada la Corporación y aprobar los pagos hechos hasta la fecha.

Que por ser asunto que no sólo afecta al Ayuntamiento, sino a la Junta pericial igualmente, se reúna en este día para dar cuenta de una orden del señor delegado de Hacienda relacionada con el Servicio de Amillaramiento de fincas rústicas y ganadería.

Con motivo de no haber contestado a lo que se interesó en la sesión anterior los presidentes de las Juntas vecinales de varios pueblos, se les oficie nuevamente para que lo verifiquen en el plazo de seis días, ya que, de no aceptar los conciertos, la cobranza de exacciones y arbitrios se hará por fiscalización administrativa, conforme a las Ordenanzas.

Aprobar el apéndice confeccionado sobre alteración de riqueza urbana para el año 1948, y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Sesión del 25.—Aprobar el acta anterior.

Quedar informada de la correspondencia recibida y pagos hechos, aprobando éstos.

Dar conformidad al contrato hecho por el señor alcalde con un empleado de los talleres Guerra-Bolívar para reparar y limpiar cada tres meses la máquina de escribir del Ayuntamiento.

Se requiera a Luciano Almirante, vecino de Perrozo, para que arranque el árbol, el estacón y demás obstáculos que tiene frente de su casa habitación que interceptan el servicio del camino.

Extraordinaria del 25.—Se discutió y fué aprobado el presupuesto extraordinario para el año actual, con destino a construcción de fuentes, exponiéndolo al público por plazo de quince días.

Sesión del 22 de junio.—Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 25 de mayo último.

Aprobar los pagos verificados desde la última sesión.

Quedar informada la Corporación de la correspondencia recibida y de la Circular número 30, publicada por el excelentísimo señor Gobernador civil el 11 de marzo, relativa

a la intervención que corresponde a la Fiscalía de la Vivienda en la aprobación de proyectos de obras y comprobación de las que se hayan hecho.

Que se interese del Juzgado de paz de este municipio remita relación de gastos que se le hayan originado y material empleado en el año 1946 y meses transcurridos del actual, para disponer le sean abonados, y en lo sucesivo se verificará igualmente, abonando cuantos gastos se le originen que sean de cargo de este Ayuntamiento; pero no las 1.000 pesetas presupuestadas, como tiene interesado el secretario, Antonio de Cos, si aquéllos no ascienden a la expresada suma.

Extraordinaria del 25.—Se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario del año 1946 y cuenta rendida, acordando exponer al público dichos documentos, por quince días, a efectos de reclamación.

Sesión del 20 de julio.—Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 22 y 25 de junio último.

Aprobar los pagos verificados.

No aceptar el compromiso propuesto por el Consejo directivo del Montepío de Administración local sobre título de asociado del secretario de este Ayuntamiento, don Basilio de Cossío, para seguro de pensión personal de vejez, viudedad y orfandad, por existir el vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento que reglamenta tales obligaciones.

Sesión del 17 de agosto.—Aprobar el acta del 20 de junio último.

Quedar informada de los ingresos y pagos verificados, aprobando estos últimos.

Aprobar definitivamente los padrones relativos a arbitrios de perros y bicicletas para el año actual, por no presentarse reclamación contra ellos, y que se entreguen al recaudador José Uribe para cubrir los recibos y cobro de cuotas.

Se aprueba el padrón hecho por los industriales del municipio y representantes de los respectivos pueblos sobre conciertos para pago de sanciones municipales en el año actual, que se exponga al público por quince días y, de no mediar reclamaciones, se entregue al propio recaudador, para que anuncie la cobranza.

Sesión del 7 de septiembre.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar los pagos verificados hasta esta fecha.

Que se inicie una suscripción en el municipio para auxilio a los damnificados de Cádiz y, como primer donante, que se suscriba el Ayuntamiento con 50 pesetas.

Que se abonen al señor alcalde 140 pesetas que entregó anticipadamente para adquirir cuatro ejemplares de la España Heroica.

Sesión del 25.—Aprobar el acta de la celebrada el día 7 del mes de septiembre.

Aprobar los pagos hechos durante la última quincena y quedar informada la Corporación de los ingresos verificados.

Aprobar definitivamente las cuentas y liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1946, por no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Sesión del 19 de octubre.—Aprobar el acta de la ordinaria celebrada el 21 de septiembre último.

Aprobar los pagos hechos, y que se proceda a dar cumplimiento a lo interesado por el señor administrador de Propiedades confeccionando los documentos cobratorios de Urbana, Rústica y Pecuaria para 1948, por haber quedado en suspenso los trabajos sobre rectificación del amillaramiento y señalamiento de riqueza señalada por el señor inspector de amillaramientos, ajustándose a los cupos señalados en la Circular publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 114, del día 22 del mes actual.

Se acuerda se confeccione la Matricula Industrial para el año 1948 y se grave sobre la cuota del Tesoro con el 25 por 100 de recargo municipal.

Pagar 430 pesetas por placas, y que se cobre su importe a los dueños de perros y bicicletas.

No ser posible contribuir con cantidad alguna a la organización del IV Congreso Nacional de Sanidad, por carecer de consignación y ser pésima la situación del Ayuntamiento.

Igual acuerdo se adoptó en cuanto a cooperación al Libro de Oro.

Cabezón de Liébana, 9 de diciembre de 1947.—El secretario, Basilio de Cosío.—Visto bueno, el alcalde, L. Gutiérrez. 2407

Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación,

en su caso, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Apéndice al amillaramiento de las riquezas Rústica y Urbana y el Recuento de Ganadería que ha de servir de base de tributación para el año 1949.

Rectificación del padrón de habitantes hecha con referencia al 31 de diciembre de 1947.

Liquidación y cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año de 1947.

Cabezón de la Sal a 10 de mayo de 1948.—El alcalde (ilegible). 855

Ayuntamiento de RUESGA

Hallándose confeccionados los apéndices de riqueza Rústica y Urbana, así como el Recuento General de Ganadería de este término municipal, quedan expuestos al público, desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, por término de quince días.

Ruesga, 7 de mayo de 1948.—El alcalde, P. Cerecedo. 852

Ayuntamiento de LIENDO

A efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes:

Apéndice al amillaramiento de fincas rústicas.

Recuento general de Ganadería.

Apéndice de fincas urbanas.

Liendo, 10 de mayo de 1948.—El alcalde (ilegible). 877

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionados por este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de Rústica y Urbana y Recuento General de Ganadería, que han de servir de base para el Repartimiento de riqueza del año 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación de los interesados comprendidos en los mismos; advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo citado, no se admitirá ninguna.

Santiurde de Toranzo, 17 de mayo de 1948.—El alcalde, Ruiz Miguel.

Formada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos correspondiente al pasado ejercicio de 1947, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación de cuantos lo estimen conveniente; advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie contra la liquidación de referencia.

Santiurde de Toranzo, 17 de mayo de 1948.—El alcalde, Ruiz Miguel. 966

Ayuntamiento de PIELAGOS

Confeccionados los apéndices de Rústica y Urbana, así como el Recuento de Ganadería, que han de servir de base para el cobro de la contribución Territorial durante el próximo ejercicio de 1949, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 10 de mayo de 1948.—El alcalde, Luis Gutiérrez. 891

Ayuntamiento de SARO

Por el presente anuncio se hace saber que se halla expuesto al público, para su examen y reclamación, el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Saro, 7 de mayo de 1948.—El alcalde, Alvaro Pardo. 890

Ayuntamiento de SANTONA

Este Ayuntamiento, en sesión del día 12 del actual, acordó por unanimidad sacar a subasta el arriendo de la cantera de Las Huertas, por un plazo de cuatro años.

Lo que se hace público para que, quien lo estime pertinente, pueda reclamar contra este acuerdo, lo que habrá de hacer en término de tres días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santoña, 18 de mayo de 1948.—El alcalde (ilegible). 914